

Contribuyente: FERNANDO DEL TRANSITO  
GONZALEZ RODRIGUEZ  
Representante Legal:  
Domicilio: AV. EL SOL # 1484 , RANCAGUA  
Contribuyente enrolado: No

R.U.T. N°: [REDACTED]

R.U.T. N°:

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6° letra B N°7, 105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 596 de fecha 22-11-1998, del Director Regional que delega facultades.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: TRASLADA DESDE RGUA. A CURACAVI EN CAMIÓN DONGFENG 150 SOLERAS TC 1 MOP SIN DOCUMENTO TRIBUTARIO GUIA, FACTURA O BOLETA QUE AMPARE EL TRASLADO , CONDUCTOR IDENTIFICA AL RUT 76.462.670-2 SOC. CONST. C.G. LTDA. COMO VENDEDOR SUJETO DEL IMPUESTO ..

2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-17 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol 1816037815.

3° Que, el contribuyente en este acto verbalmente ha solicitado acogerse al procedimiento para aplicación de sanciones y condonaciones y, requiere que de inmediato se dicte resolución a fin de aplicar la sanción de multa que corresponda.

**RESUELVO:**

**I. APLÍCASE** al contribuyente una multa de \$ 173376.

**II. REBÁJASE** la multa a \$ 57792, siempre que el pago de la multa se efectúe dentro del plazo que vence el día 28-11-2018.

Si el Contribuyente no paga la multa señalada en el párrafo anterior dentro del plazo, quedará sin efecto la condonación concedida en este acto, procediendo aplicar el total de la multa y clausura.

**ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN**

Notificación Folio: 1455312  
Fecha de la infracción: 07-11-2018

Resumen Sanción	Multa
Sanción Total	\$ 173376
Condonación	\$ 115584
Sanción Aplicada	\$ 57792

EN ESTE ACTO SE NOTIFICA  
GIRO N° 121364104, de 216  
FECHA: 14 NOV 2018  
OFICINA PROC. ADM. TRI. VI D. R. RANCAGUA

Anótese, comuníquese y notifíquese al interesado en forma legal.

"Por orden del Director Regional".



FABIOLA ALEJANDRA RAMIREZ ALCAINO  
13097933-5  
Jefe Subrogante

FIRMA CONTRIBUYENTE